



GACETA MUNICIPAL

San Pedro
eres tú

Órgano oficial del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

Oficio No. OPM-188/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, girado por el Presidente Municipal en relación al deber de todo servidor público municipal de cumplir con las disposiciones legales en materia electoral.

San Pedro Garza García, N.L. a 04 de noviembre de 2020
Oficio OPM-188/2020

A LOS C. TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS, ORGANOS Y UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y TITULARES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y DEL PATRONATO DE MUSEOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE S.-

Inicia un proceso que da sustento a nuestra vida republicana, el proceso de elección de quienes integrarán los órganos de poder público en los diferentes órdenes de gobierno. Desde el ámbito de competencia municipal debemos coadyuvar para que el proceso electoral cumpla con los principios rectores de la función electoral, particularmente los de equidad, imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza y transparencia.

Quienes tenemos la oportunidad de ejercer un cargo público debemos hacerlo cumpliendo con la ley, ejerciendo honesta y transparente los recursos que se nos han confiado, de ahí que es fundamental dar un mensaje claro a todos quienes integramos el equipo de trabajo en el Gobierno Municipal: No se tolerará ni se permitirá la distracción o desvío de tiempo, recursos, bienes o servicios para favorecer a alguno de los candidatos en este proceso electoral, quien así actúe será sujeto a las responsabilidades que señala nuestra ley.

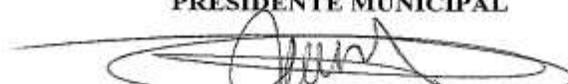
El proceso electoral debe darse en igualdad de condiciones para todos los participantes y se debe favorecer un ejercicio reflexivo y libre de cada ciudadana y ciudadano al emitir el sufragio. Este Gobierno Municipal no incidirá de ninguna forma en el proceso electoral ni en sus resultados.

Les pido que hagan extensivo este mensaje a los servidores públicos que integran cada una de las Secretarías, Dependencias, Órganos y Unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y Organismos de la Administración Pública Municipal Descentraliza bajo su responsabilidad, debemos cuidar que cada una de las etapas, procesos y actividades relacionados con la jornada electoral se desarrollen con legalidad en cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, especialmente en el ejercicio de nuestras responsabilidades como servidores públicos municipales.

Publíquese para mayor difusión el presente oficio en la Gaceta Municipal y en la Tabla de Avisos de este Municipio.

ATENTAMENTE


C. MIGUEL B. TREVIÑO DE HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSÉ DAVALOS SILLER
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL EDICIÓN ESPECIAL No. 315, 5 DE NOVIEMBRE DE 2020.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento.
San Pedro Garza García.

Palacio Municipal.
San Pedro Garza García, Nuevo León.
Juárez y Libertad s/n.
Centro de San Pedro.
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230.